



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 030

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.764.221, se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente de la Universidad desde el 31 de enero de 2008, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo Categoría Asociado, adscrito a la Facultad Tecnológica.

Que mediante oficio calendado 3 de febrero del presente año, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos, la profesora **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**, con visto bueno del Decano de la Facultad Tecnológica, solicita el disfrute de veintiséis (26) días de vacaciones pendientes, a partir del 7 de febrero del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la profesora **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.764.221, el disfrute de veintiséis (26) días así: once (11) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, a partir del 7 de febrero al 8 de marzo de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, la funcionaria deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

W.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

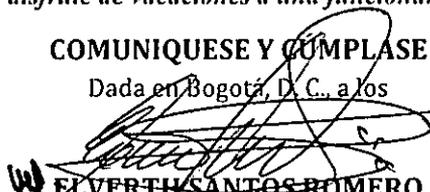
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

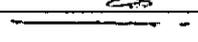
RESOLUCIÓN Nro. **030**

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **04** FEB 2022


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		4-2-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		4-2-2022
Aprobó	Eusebio A. Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		0004-94 2022-2-4